



Admiten amparo que impugna "Plan B", pero niegan suspensión definitiva



Admiten amparo que impugna "Plan B", pero niegan suspensión definitiva

TANYA ACOSTA/RAFAEL ORTIZ/RAÚL RAMÍREZ

En una primera instancia la decisión fue de **German Cruz Silva**, juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa, quien admitió una demanda en donde se cuestiona la reforma a la **Ley General de Comunicación Social (LGCS)**, publicada el pasado 27 de diciembre, por la cual los estados y municipios solo pueden dedicar 0.1 por ciento de su presupuesto anual a su programa de comunicación.

Como se explica en la resolución este tope no existía en la versión anterior de la **LGCS**, y fue impugnado por la **Asociación de Municipios de México (AMMAC)**, una de las tantas que incluyen a gobiernos locales del País.

Ahora bien hay que explicar que aún cuando el juez admitió el amparo, se negó a conceder una suspensión provisional para frenar la aplicación de esta norma mientras se tramita el juicio. Existe la posibilidad de que la **AMMAC** pueda impugnar este fallo mediante queja correspondiente ante un tribunal colegiado de circuito.

Según lo indica la **AMMAC**, el tope de 0.1 por ciento, y la exigencia de que una **Unidad Administradora del gobierno** estatal respectivo verifique previamente los programas de comunicación social de los municipios, resulta violatorio de las reglas del artículo 134 de la Constitución en materia de propaganda gubernamental.

La priista **Nayeli Gutiérrez Gijón**, opositora al dirigente nacional de ese partido, **Alejandro Moreno**, es Presidenta Ejecutiva de la **AMMAC**, en cuya junta directiva participan alcaldes de varios partidos.

Vale la pena resaltar que las reformas a la **LGCS**, que entre otros puntos modificó el concepto de propaganda gubernamental para que no se sancione a los funcionarios por las opiniones que expresan, así como cambios a la **Ley General de Responsabilidades a los**

Servidores Públicos, fueron la única parte del "Plan B" que el Congreso pudo aprobar en diciembre.

Cuatro partidos de oposición y las minorías en las **Cámaras de Diputados y Senadores** ya presentaron acciones de inconstitucionalidad para impugnar ambas leyes ante la **Suprema Corte de Justicia**.

Por otra parte no hay que olvidar que el **Instituto Nacional Electoral (INE)**, el gobierno estatal de **Coahuila**, y **municipios de oposición como Durango, Hermosillo, Guanajuato, Huixquilucan, Cuautitlán Izcalli, Campeche, Querétaro y Mérida**, ya también promovieron controversias constitucionales ante la **Corte** contra la misma reforma, pero todos estos recursos están pendientes de admisión en el máximo tribunal.

Ahora solo resta saber si el **Ministro o Ministra instructora** concederá una suspensión, lo que en principio es muy poco probable, pues la **Corte** no puede suspender las leyes mientras analiza su **Constitucionalidad**.

En ese sentido la **Corte** también tendría que revisar las sentencias que dicten en primera instancia los jueces que tramiten amparos, que están en proceso de ser presentados por asociaciones civiles y grupos de litigio estratégico.

Lorenzo Córdova confía que **SCJN** detendrá **Plan B** electoral

Sobre este controvertido tema que ha dividido opiniones entre los personajes innumeros del **Consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE)**, **Lorenzo Córdova Vianello**, adelantó en su momento que la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** determinará la vigencia de las reglas actuales del organismo para las **elecciones presidenciales**

de 2024, y no aplicarán las previstas en el **Plan B** de la **Reforma Electoral**.

"Es una **corresponsabilidad que asumimos nosotros como parte de la generación de la integridad del Estado** y crean que las reglas no serán un problema, y menos si la **Suprema Corte de Justicia** en el futuro, como me auguro, hace que las reglas en el plano federal para las elecciones del 2024 sigan siendo las que nos han dado estabilidad y gobernabilidad democrática por tanto tiempo", expresó el funcionario electoral.

Por otra parte expresó una vez más que ninguna de las modificaciones secundarias en materia electoral que contempla el **Plan B** serán aplicadas al momento de las elecciones del próximo 4 de junio, donde también se disputará la **Gubernatura del Estado de México**.

"Las condiciones de equidad, de gobernabilidad democrática y de garantías del sufragio que hasta ahora han permitido la recreación de la convivencia política a lo largo de los últimos años, estarán vigentes en el proceso electoral", explicó.

Vale recordar que el pasado 1 de febrero, el **INE** adelantó la presentación de una demanda de controversia constitucional en contra del **Plan B de la Reforma Electoral**, impulsado por el **Presidente Andrés Manuel López Obrador** ante la **SCJN**.

Explicó que la demanda de controversia la interpuso porque el **Plan B** "merma la autonomía del Instituto y su capacidad para ejercer las funciones que la Constitución le mandata".

Uno de los puntos que más critica el organismo electoral es que con la reforma se permitirá que las y los servidores públicos puedan intervenir en las elecciones pues no habría ninguna prohibición.

